

Proceso Ordinario N. 110013105029201700351-00

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de 2021, al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que se encuentra pendiente por liquidar las costas del proceso, según auto de fecha 06 de julio de 2020. A continuación se procede a liquidar las costas así:

**LIQUIDACIÓN COSTAS**

PRIMERA INSTANCIA

|   |              |
|---|--------------|
| Agencias en Derecho COLFONDOS S.A (fl.245).....   | \$500.000,00 |
| Agencias en Derecho PROTECCIÓN S.A (Fl. 245)..... | \$500.000,00 |
| Agencias en Derecho COLPENSIONES (Fl. 245).....   | \$500.000,00 |

SEGUNDA INSTANCIA

Sin costas

T O T A L: ..... \$1.500.000,00

SON: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Sírvase proveer.

La Secretaria,

*CYA*  
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el informe secretarial que antecede y en atención a que se encontraba pendiente por liquidar las costas, de conformidad con lo resuelto en auto de fecha 06 de julio de 2020, previo a resolver lo que corresponda, esto es la solicitud de ejecución por parte del apoderado de la parte actora, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Superior.

Así las cosas, el Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha de 31 de enero de 2019.

La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto ingrese al Despacho a fin de resolver sobre la demanda ejecutiva.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

La juez,

*Nancy Mireya Quintero Enciso*  
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

|   |
|---|
|  <p>JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO<br/>BOGOTÁ D.C.</p> <p>Hoy, 28 de mayo de 2021</p> <p>Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 029</p> <p><i>CYA</i><br/>CILIA YANETH ALBA AGUDELO</p> |
|---|